

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **NACIANCENO VALENCIA LÓPEZ** en contra de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A. (Rad. 2022 – 076)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenían las demandadas para contestar la reforma a la demanda corrió entre los días 28 de julio al 03 de agosto de 2022.

El apoderado judicial de la demandada respondió la reforma a la demanda dentro del término oportuno. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1638

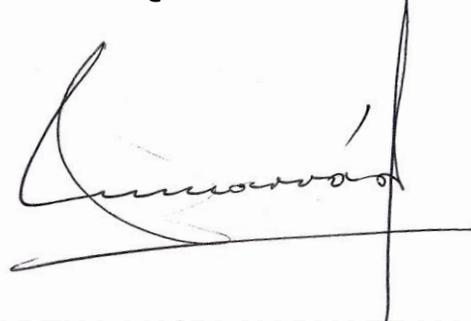
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ADMITE** el pronunciamiento sobre la reforma a la demanda realizado por el apoderado judicial de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 127 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 05 de agosto de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria